



**ACUERDO DE CONCEJO N°047-2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 12 de Octubre del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Octubre del 2023.

**VISTO:**

El INFORME LEGAL N°0319-2023-MDPN/SAJ; presentado por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual declara procedente en su integridad el **PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EXONERACIÓN DEL PAGO DE INTERÉSES MORATORIOS CONCERNIENTE AL IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIOS Y COBRANZA COACTIVA DE LOS AÑOS 2019 AL 2022**; promovido por la Sub Gerencia de Rentas.

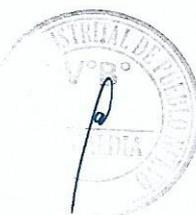
**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de Octubre del año 2023; los miembros del Concejo Municipal analizaron el primer punto de la AGENDA, en el cual se pudo apreciar que, mediante INFORME LEGAL N°0319-2023-MDPN/SAJ; presentado por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, se declara procedente en su integridad el **PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EXONERACIÓN DEL PAGO DE INTERÉSES MORATORIOS CONCERNIENTE AL IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIOS Y COBRANZA COACTIVA DE LOS AÑOS 2019 AL 2022**; promovido por la Sub Gerencia de Rentas. El PROYECTO DE ORDENANZA tuvo como expositor al Ing. Victor Eugenio Gala Mendoza - Sub Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, quien durante la





estación orden del día, resolvió las interrogantes de los señores concejales; y después de ello, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha **SOMETE a DEBATE** el mencionado Proyecto de Ordenanza Municipal, obteniéndose como resultado la **APROBACIÓN UNÁNIME** de parte de los señores regidores.

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9º inciso 11 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; la Sub Gerencia de Rentas; Alcaldía; y la oficina de Secretaría General;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EXONERACIÓN DEL PAGO DE INTERÉSES MORATORIOS CONCERNIENTE AL IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIOS Y COBRANZA COACTIVA DE LOS AÑOS 2019 AL 2022.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CÚMPLASE** con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR,** la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la sesión de concejo ordinaria de fecha 11 de Octubre del 2023.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHÍNCHA  
  
Ing. Abel William Sánchez Cahuana  
ALCALDE